



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0362-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 10 de Noviembre de 2017

-1-

VISTOS: La Carta N° 052-2017/VPAC-FI-DAITA-JCSM, de fecha 06 de noviembre de 2017; el Acuerdo N° 05-2017-CO-UNAJMA, de fecha 09 de noviembre de 2017 de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)"**;

Que, mediante Carta N° 052-2017/VPAC-FI-DAITA-JCSM, de fecha 06 de noviembre de 2017, el M.Sc. Julio César Sichez Muñoz, en su condición de Director de Calidad Universitaria y Capacitación, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, que "en atención a la Reunión Técnica realizada en la ciudad de Abancay, Promoviendo Universidades Saludables en Apurímac"; asimismo, el Director de Calidad Universitaria y Capacitación, presenta la propuesta de *"conformación del Comité, el mismo que deberá de ser designado mediante Acto Resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:*

Presidente: **M.Sc. Julio César Sichez Muñoz**
Director de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación

Miembros: **M.Sc. Cecilia Edith García Rivas Plata**
Coordinadora Facultad de Ingeniería
MS. Juan Cielo Ramírez Cajamarca
Coordinador Facultad de Ciencias de la Empresa";

Que, por Acuerdo N° 05-2017-CO-UNAJMA, de fecha 09 de noviembre de 2017 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** conformar el Comité de Gestión de Universidad Saludable de la Universidad Nacional José María Arguedas, quien se encargará de la gestión y organización de las acciones que realiza la comunidad universitaria para implementar las Universidades Saludables: planificación (plan estratégico y plan operativo), ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación, sistematización, difusión y socialización de resultados, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Gestión de Universidad Saludable de la UNAJMA, quien se encargará de la gestión y organización de las acciones que realiza la comunidad universitaria para implementar las Universidades Saludables: planificación (plan estratégico y plan operativo), ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación, sistematización, difusión y socialización de resultados, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| • M.Sc. Julio César Sichez Muñoz | Presidente |
| • M.Sc. Cecilia Edith García Rivas Plata | Miembro |
| • Mg. Juan Cielo Ramírez Cajamarca | Miembro |
| • Ing. Edgar Rolando Zamalloa Bendeزú | Miembro |



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0362-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 10 de Noviembre de 2017

-2-

- Blga. María del Carmen Delgado Laime Miembro
- Méd. Juan Quispe Santaria Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Secretaría General notifique la presente resolución a los profesionales mencionados en el ARTÍCULO PRIMERO.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto a partir de la fecha la Resolución N° 0121-2015-PCO-UNAJMA y cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Coordinaciones de las Facultades de Ciencias de la Empresa e Ingeniería, Direcciones de la Escuelas Profesionales de Administración de Empresas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Sistemas, Directores de Departamentos Académicos de Ciencias Básicas y Humanidades, Ciencias Empresariales, Ingeniería y Tecnología Agroindustrial e Ingeniería y Tecnología Informática de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oswaldo Luizar Obregon
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Ing. Fredy Taipe Pardo
SECRETARIO GENERAL